



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/03/15	Hs. 13:30
Numero: 226	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 58/2015

LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 25 de Marzo de 2015.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Dn. Alberto ARAUZ.

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 25 de Marzo de 2015, en virtud de los siguientes fundamentos.

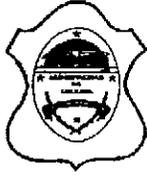
Recibimos con enorme satisfacción la información que en nuestro ciudad se podrá cursar la Carrera de Médico especialista en Medicina del Trabajo.

La información nos detalla que nuestro país es pionero en la formación de especialistas en medicina del trabajo, y organizaciones internacionales como la O.I.T. y la O.M.S. destacan el valor preventivo de la especialidad y la necesidad de estimular al médico para su conocimiento.

Por otra parte, el trabajo se presenta como un factor concurrente al desarrollo de la salud, si es que puede encausarse este concepto en forma racional y orgánica, a través de individuos idóneos a tal fin.

La medicina del trabajo justamente abarca estos aspectos, es decir el diagnóstico y tratamiento de factores de riesgo y enfermedades en el trabajo ya sea por causa o consecuencia de este o, aprovechando el hecho de la permanencia de un sujeto a un empleo, diagnosticar y tratar precozmente otras patologías no inherente al trabajo en si, pero que afectan sin duda la capacidad del hombre para su pleno desarrollo.

La enseñanza de la medicina del trabajo constituye una pieza fundamental para el logro de los objetivos de ésta. En nuestro medio y en la actualidad puede verse que esta enseñanza se imparte en variadas instituciones siendo ostensible la vacante que en esta área se produce en el seno de la Universidad de Buenos Aires.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Es entonces por lo expuesto, que aparece como una necesidad la recreación de una carrera de especialización en Medicina del Trabajo propuesta por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, con el propósito de formar médicos del trabajo capaces de ejecutar las acciones fundamentales de esta especialidad en el seno de las empresas y/o instituciones públicas y privadas donde el hombre desarrolla su trabajo.

La carrera está destinada a médicos, preferentemente con no menos de tres años de ejercicio de la profesión y que tengan especial interés por las áreas de conocimiento que se detallan:

- Identificar y evaluar los factores de riesgo del trabajo.
 - Implementar procedimientos efectivos para lograr vigilancia , control y/o erradicación de los factores de riesgo del trabajo.
 - Atender las necesidades de prevención y asistencia de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
 - Comprender la situación laboral en el contexto de factores históricos , geográficos, culturales económicos , sociales , biológicos , y psicológicos.
 - Conocer la legislación nacional , Provincial , municipal , e internacional para su aplicación en los lugares de trabajo.
 - Organizar y administrar servicios de Medicina del Trabajo.
 - Conocer técnicas de comunicación .
 - Manejar los elementos básicos que le permitan planificar y ejecutar actividades de educación sanitaria.
 - Aplicar metodologías científicas en el conocimiento administrativo , estadístico , sociológico y económico de la problemática laboral.
 - Valorar la importancia del trabajo interdisciplinario.
 - Conocer el valor de los factores históricos , geográficos , culturales , económicos , sociales , biológicos y psicológicos en las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- (CYMAT)
- Aplicar técnicas de planificación y programación de métodos y medidas tendientes a prevenir y promover la salud y seguridad en el trabajo.
 - Aplicar métodos y técnicas para la investigación clínica y epidemiológica.

El responsable del dictado de las clases será el Doctor Hector Nieto, profesor de la Cátedra Libre de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Medicina UBA.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la siguiente Resolución.

DAMIAN DE MARCO
CONCEJAL
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL de la ciudad de Ushuaia, el dictado de la CARRERA de MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA del TRABAJO, cuyas clases estarán a cargo del Doctor Hector Nieto, responsable de la Cátedra Libre de Salud y Seguridad en el Trabajo, de la Facultad de Medicina – UBA-, iniciando su dictado los días 15 y 16 de Mayo de 2015, en el aula de la Municipalidad de Ushuaia, y tendrá una duración de dos (2) años.

ARTICULO 2º.- La carrera está destinada a médicos, preferentemente con experiencia en Clínica Médica o Medicina General, con interés en gestionar y mejorar las condiciones y medio ambiente del trabajo.

ARTICULO 3º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia